

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 06 diciembre del 2023, para la ejecución del proyecto “REPARACIÓN Y MANTECÓN DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23, firmado entre la Municipalidad de Angol y la empresa Servicios Industriales Carlos Herrera Carrasco E.I.R.L.
- b) El acta de fecha 13 de diciembre del 2024, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de la obra “REPARACIÓN Y MANTECÓN DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23.
- c) La carta de fecha 26 abril del 2024, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra “REPARACIÓN Y MANTECÓN DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23.
- d) Lo señalado en el artículo 28 de las bases administrativas generales, correspondiente al proyecto “REPARACIÓN Y MANTECÓN DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23
- e) El informe N°49 de fecha 02 de mayo del 2024, del Inspector Técnico de Obras al Sr. alcalde, solicitando autorización para constituir la nómina de funcionario municipales para proceder con la recepción provisoria de la obra “REPARACIÓN Y MANTECÓN DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23.
- f) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. Autorícese la nómina de funcionarios municipales para conformar la recepción provisoria de la obra “REPARACIÓN Y MANTECÓN DE GRADAS ESTADIO MUNICIPAL”, ID =2743-80-LE23, integrada por los siguientes funcionarios Municipales o los Subrogantes en los cargo.

- Don Adrián Alejandro Medina, Director de Obras Municipales.
- Sr. Víctor Hunter Cea, Profesional de la Dirección Obras Municipales.
- Don Gastón Martínez Castillo, Inspector Técnico de la Obra en cuestión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
ALVARO ERICEN URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCADE COMUNA DE ANGOL